



IV Foro Internacional Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Derecho a la disponibilidad y uso de las tecnologías de la información (computadora e internet) en los hogares de México

Alejandro Coca Santillana

CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS,
LUIS ENRIQUE ERRO (CECYT 14)
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
acoca@ipn.mx

Palabras clave

Computadora, internet, derecho a la información, hogares, México

Resumen

El derecho a la libertad de opinión y de expresión, a través de cualquier medio es reconocido como un derecho humano en la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas (onu) de 1948. Ante la consolidación del internet como un medio de comunicación que permite una amplia interacción, casi instantánea, entre los usuarios, éste se ha ido convirtiendo en el principal medio para la difusión y defensa de la libertad de opinión y de expresión a nivel mundial, razón por la cual la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha decidido declarar, este año, el acceso libre a internet como un derecho humano inalienable. En la presente ponencia se analiza que tan accesible es para las familias mexicanas disfrutar de éste derecho y las causas por las cuales un sector de la población no tiene acceso a una computadora y al servicio de internet.

Objetivo

A raíz del establecimiento del acceso libre a internet como un derecho humano, es pertinente analizar el uso de la computadora y el internet en los hogares mexicanos y las causas por las cuales un alto porcentaje de éstos carece de esta tecnología.



Introducción

En el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos humanos, promulgada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 10 de diciembre de 1948, se establece que:

[...] todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitaciones de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Entre estos medios de expresión, ha cobrado especial trascendencia el internet, ya que, a diferencia de la radio, la televisión y las publicaciones impresas, basadas casi exclusivamente en la transmisión de información en una sola vía, internet permite la interacción, la colaboración y aun la creación de contenido original:

[...] los individuos no son más receptores pasivos, sino generadores activos de información (La Rue, Frank 2011).

Aunado a lo anterior, la transmisión casi instantánea de la información, a cualquier parte del mundo, convierte a este medio en la principal fuente de información y conocimiento global en la actualidad. Últimamente, una nueva faceta de internet se ha mostrado en la región norte de África, promoviendo la movilización popular, a favor de la igualdad, la democracia y el respeto a los derechos humanos.

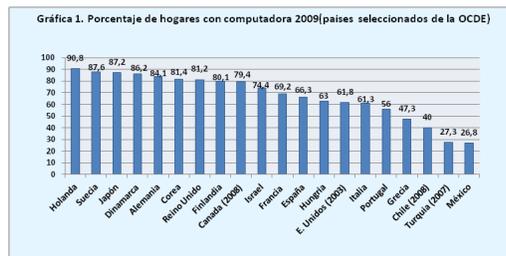
Desarrollo

Por el importante papel que desempeña internet en la sociedad actual, sobre todo en el fomento y difusión de derechos de orden económico, social, educativo, cultural y político, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha decidido, a través de una investigación realizada por el Relator Especial en la promoción y protección del derecho de libertad de opinión y expresión, calificar el acceso libre a internet como un derecho humano inalienable, a partir de este año (La Rue, Frank 2011). En el documento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se establece como única restricción, los contenidos o mensajes que vayan en contra de otro derecho humano. El establecer este derecho, es sólo el principio, ya que en los hechos, sólo una parte de la población mundial tiene acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y en particular al internet. Se calcula que en los países desarrollados el 71.6% son usuarios de internet, mientras que, en los países en vías de desarrollo

únicamente el 21.1%, y para más contrastes, en la región africana, sólo el 9.6% de la población tiene acceso a internet. Dentro de un mismo país, sobre todo si pertenece a los países en vías de desarrollo, generalmente sus zonas rurales, en las regiones marginales y de pobreza extrema, y sus grupos vulnerables no tienen acceso a la tecnología y en particular al internet, lo cual en realidad genera una barrera digital que separa a la población y tiende a ahondar las diferencias en el uso de la tecnología y por lo tanto en oportunidades de desarrollo.

La situación de México con respecto a otros países que son o desean ser miembros de la Organización para el Desarrollo Económico (ocde), con respecto al acceso a una computadora en el hogar se muestra en la (véase la gráfica 3.1).

GRÁFICA 3.1. Porcentaje de hogares con computadora 2009; países seleccionados de la Organización para el Desarrollo Económico (OCDE)

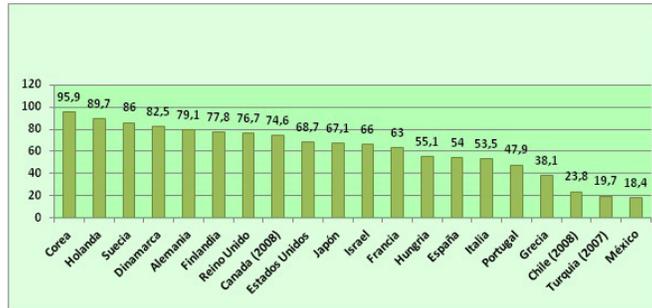


FUENTE: Organización para el Desarrollo Económico (ocde, 2010)

Además, en la gráfica 3.1 puede observarse que México, hasta 2009, ocupa el último lugar de los países encuestados con un porcentaje de 26.8% de los hogares con computadora en casa. En un claro contraste con los países desarrollados, que sobrepasan o están cerca de 70%, por ejemplo, Japón tiene 87.2%, Dinamarca 86.2%, Alemania 84.1%, España 66.3%, entre otros. Entre los países que han tenido un importante desarrollo en los últimos años, Corea tiene 81.4%, y Chile hasta 2008 tenía 40% de sus hogares con computadora en casa. Si en este rubro estamos rezagados que sucede con los porcentajes de hogares que cuentan con acceso a internet en los mismos países (véase la gráfica 3.2).

IV Foro Internacional Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

GRÁFICA 3.2. Porcentaje de hogares con Internet 2009; países seleccionados de la Organización para el Desarrollo Económico (OCDE)



Fuente: Organización para el Desarrollo Económico (OCDE, 2010).

Otra vez hasta 2008, México vuelve a ocupar el último lugar, debajo de España (54%), Italia (53.5%), Portugal (47.7%), Grecia (38.1%), Chile (23.8%) y Turquía (19.7%). Sorprende el primer lugar de Corea con un cobertura de 95.9% de hogares con acceso a internet. Es interesante hacer una comparación con Chile analizando la tasa de crecimiento en el porcentaje de hogares con acceso a internet. En 2004 Chile tenía una cobertura de 14.5% y en 2008 logró aumentarla a 23.8%, dando una tasa de crecimiento en cinco años de 9.3%. En el caso de México, en 2004 tenían acceso a internet 8.7% de los hogares, llegando a cubrir en 2008 el 13.5%, generando una tasa de crecimiento del 4.8% Organización para el Desarrollo Económico (ocde, 2010). El desarrollo de los países está ligado con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en particular la computadora y el internet, por lo que el gobierno de México deberá realizar un mayor esfuerzo para que aumente el número de hogares mexicanos que cuenten con esta tecnología. Esto puede hacerse, conociendo las causas por las cuales las familias mexicanas no tienen una computadora (véase la gráfica 3.3).

Gráfica 3.3. Razones para la ausencia de computadora en el hogar (porcentajes).



Fuente: Encuesta Nacional sobre disponibilidad y uso de Tecnologías de la información en los hogares Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2009).

Con respecto a la gráfica 3, en más de la mitad de los hogares encuestados se da como explicación para la ausencia de una computadora la falta de recursos económicos y en casi un 15% aceptan que no saben hacer uso de esta tecnología, estos dos factores juntos, el deterioro económico y la falta de capacitación en el uso de las tecnologías, cubren cerca de 70%. Con respecto a las causas por las cuales los hogares mexicanos no tienen acceso a internet (véase la gráfica 3.4). Nuevamente, la falta de recursos económicos (en más de 50% de los casos) es la causa por la cual los hogares no tienen internet, lo cual, unido a la causa de equipo insuficiente, nos indica que casi 60% representa un problema con raíces económicas.

GRÁFICA 3.4. Razones por las cuales una computadora en el hogar no tiene acceso a Internet.



Conclusiones

1. Una vez que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha decidido proteger el derecho a la libertad de opinión y de expresión en internet, calificando el acceso a este medio como un derecho humano inalienable, es deber de todos los países miembros procurar el acceso de su población a internet, para su desarrollo educativo, social y cultural.
2. En comparación con países de la Organización para el Desarrollo Económico (OCDE), México se encuentra, dado que está en el último lugar, ante el urgente reto de aumentar sus porcentajes de hogares con computadora (26.8%) y que en más hogares se tenga conexión a internet (18.4%).
3. Los múltiples usos de la computadora en México, principalmente para actividades escolares (52.6%), entretenimiento



IV Foro Internacional Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

(40.2%); comunicación (35.8%) y actividades laborales (29.9%), así como la utilización del internet para obtener información de carácter general (36.1%), para recibir o enviar correos electrónicos y redes sociales (37.4%); por otra parte 33.3% lo emplearon como apoyo a las actividades escolares según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2010), convierten a este medio en una herramienta estratégica para fomentar el desarrollo de la población, en todos los ámbitos. El porcentaje de hogares que, por motivos económicos no cuentan con computadora (56.2%) y los que carecen de conectividad a internet, por la misma causa (54%), requieren de un programa urgente por parte del gobierno a favor de la equidad en el disfrute de este derecho.

Referencias

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2010). *Encuesta Nacional sobre disponibilidad y uso de Tecnologías de la información en los hogares. Estadística, Ciencia y tecnología.* www.inegi.gob.mx.
- La Rue, Frank (2011), Report of the Special Rapporteur on the promotion and protection of the right to freedom of opinion and expression Organización de las Naciones Unidas (ONU) and Organización para el Desarrollo Económico (OCDE, 2010). OECD key ICT indicators www.oecd.org/

